

CONSTANCIA SECRETARIAL : MARZO 24/2022

Solicita el apoderado de oficio se le envíe el proceso para contestar la demanda ya que fue enviado a un correo diferente al indicado por el citado profesional. Solicita nuevamente le sea enviado el expediente para dar contestación a la demanda.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado Nro. 170014003003-2021-00733-00

Dentro de este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por FINESA en contra de JESSICA LORENA GUERRERO SANABRIA , solicita el apoderado de oficio se le envíe el expediente para dar contestación a la presente demanda toda vez que fue enviado a un correo diferente.

El despacho accede y enviará nuevamente la información requerida al nuevo correo suministrado por el mismo esto es: abogado.jesusalberto@hotmail.com

Se le hace saber al citado profesional del derecho que a la demandada sólo le ha transcurrido un día de traslado y los términos le empezarán a correr desde el envío del expediente al citado profesional del derecho.

Igualmente se acota que desde la aceptación del cargo debe estar pendiente de las actuaciones surtidas dentro del citado proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 050 del 25/03/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4646dbc683877d89b4ce6b41da224386195950962f0bbc5298e3f553fea8f860**

Documento generado en 24/03/2022 03:24:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**